



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1435
03 de marzo del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Villa Gesell,

24 FEB 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de enero del dos mil -----veintitrés (2023) al agente DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. N° 2962) el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 46

082

Villa Gesell, 27 FEB 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Dirección de Tránsito:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG	N° D.N.I.
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



JR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell